

boletín técnico...

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C. 

Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación ...

MÉXICO

T (55) 5424 65 00
F 5424 6501
E sallessainz@sstg.com.mx

MONTERREY

T (81) 8335-7536 / 8335-9936
F 8335-7543
E monterrey@sstg.com.mx

GUADALAJARA

T (33) 3817-4480 / 3817-4487 / 3 817-4625
F 3817-4136
E guadalajara@sstg.com.mx

T (33) 3342-0718 / 3342-0719
F 3642-1108
E impuestosgdl@sstg.com.mx

CIUDAD JUÁREZ

T (656) 625-1401 / 625-1405 / 625-1406
F 625-1208
E cdjuarez@sstg.com.mx

TIJUANA

KIM QUEZADA Y ASOCIADOS, S.C. REPRESENTANTE

T (664) 634-3559
F 684-1577 / 34-3559 Ext. 106
E info@kimquezada.com

QUERÉTARO

T (442) 212-3070 / 214-2019
F 224-3414
E queretaro@sstg.com.mx

PUERTO VALLARTA

T (322) 22-411-97
F 22-412-97
E vallarta@sstg.com.mx

MERIDA Y CANCUN

TRACONIS SANTOS Y ASOCIADOS, S.C. REPRESENTANTE

E jesantos@sstg.com.mx
E ratraconis@sstg.com.mx

Este Boletín es importante para todo el personal profesional involucrado en trabajos de auditoría.

Antecedentes

A partir del 1º de enero de 2007, entró en vigor la Norma de Información Financiera B-3, Estado de resultados (NIF B-3), que entre aspectos menciona que NO se requiere la presentación del nivel de utilidad o pérdida de operación debido a que es un concepto que tampoco es requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aunque es importante comentar que algunas entidades que emiten información bajo NIIF suelen presentar dicho nivel.

El día de ayer, el CINIF ha emitido la Orientación a las Normas de Información Financiera 1, Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación (ONIF 1), con la intención de evitar problemas de falta de comparabilidad y dar respuesta al cuestionamiento de que rubros pueden incluirse, dentro del estado de resultados o revelación en notas a los estados financieros, sobre la utilidad o pérdida de operación.

Conclusiones

El CINIF ha considerado que mientras la normatividad para la determinación de la utilidad o pérdida de operación esté en estudio, lo más adecuado es presentarla o revelarla de acuerdo con la práctica contable anterior a la NIF B-3, por lo tanto, la presentación o revelación sería la siguiente:

Ventas o ingresos netos (párrafos 15 y 16, NIF B-3),
Costo de ventas, en caso de una clasificación por función (párrafo 22, NIF B-3)
Gastos generales (párrafos 25 y 26, NIF B-3)
Utilidad (pérdida) de operación

Las recomendaciones de la ONIF 1 pueden aplicarse a cualquier estado de resultados emitido con base en la NIF B-3.

Información adicional

Para obtener información adicional, enviar sus comentarios y sugerencias a Mauro González (mgonzalez@sstg.com.mx).